



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

18 de octubre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud formulada por la Comisión Directiva Normalizadora de la Asociación Civil Peña Club Deportiva VAL, ingresada bajo expediente 20.124-Letra V, requiriendo ayuda económica para afrontar gastos por el transporte de su equipo de fútbol femenino que disputa la Liga Lobense de Fútbol Provincial 2023 representando a nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Ejecutivo Municipal acudir en ayuda de esta citada institución la cual desarrolla una invalorable labor en pos del fomento del deporte de nuestra comunidad, facilitando sus instalaciones para que jóvenes puedan practicar distintas actividades, colaborando de esta forma con nuestra Dirección de Deportes,

Que se trata de una entidad deportiva de trayectoria en nuestro medio que tiene la intención de resurgir y de cumplir con los propósitos y objeto para la cual fue constituida para lo cual contará con el apoyo que desde este gobierno municipal pueda brindársele,

Que en este caso el viaje de esta delegación se realizó el día 14 de octubre a la ciudad de Roque Pérez, habiendo sido efectuado por la empresa de transporte propiedad de la Sra. CORONEL MARIA FLORENCIA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 72.480,00)** a la **Asociación Civil Peña Club Deportiva Val**, con destino a abonar los gastos por el servicio de transporte de viaje de su equipo de fútbol femenino para participar del **TORNEO LIGA LOBENSE DE FÚTBOL 2023** que se efectuó el día 14 de octubre pasado a la ciudad de Roque Pérez, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la empresa de transporte propiedad de la **Sra. CORONEL MARÍA FLORENCIA. C.U.I.T. 27-28368394-5**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.091

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte